

INFORME No. 04 DE 2025
PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTIÓN
REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No.059

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					059	Del Año:		2025	
CONTRATISTA:		LUISA FERNADA PORRIS MONTOYA			C.C. No.:		1.115.192.788		
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	18	06	2025	Hasta:	17	07	2025
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORME GENERAL DE CONTRATO

OBJETO: Prestación de servicios para apoyo de la personería municipal para la atención de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Caicedonia Valle,

Fecha de inicio	17	03	2025	Fecha de terminación	18	08	2025
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No.059 de marzo del año dos mil veinticinco (2025), me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

En mi condición de Contratista de apoyo a la Gestión a la Personería Municipal, me permito manifestar que he prestado los servicios de apoyo en el proceso de "Prestación de servicios para apoyo de la Personería municipal para la atención de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Caicedonia Valle" por lo cual se relacionan a continuación, las **Obligaciones del Contrato, con sus respectivas Actividades Desarrolladas** así como los **Productos** que se **Generaron** en cumplimiento de la actividad.

1. Apoyar en la divulgación del contenido de la Ley 1448 de 2011.

Se apoyó la Personería Municipal, con la divulgación del contenido de la Ley 1448 de 2011 (sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las **víctimas del conflicto** en el país), para un total de **tres (03) apoyos**, para el cumplimiento del **75 %** de la actividad, para las cuales se relacionan a continuación:

- 1.1 En ocasión a que, a la Personería Municipal, le corresponde la comunicación de los derechos y mecanismos de atención, través de las modalidades presencial, telefónico, virtual y escrito, se realizó difusión, con el fin de ampliar el conocimiento con " cinco datos sobre Colombia y la ley de víctimas".

A continuación, se anexa pantallazo por el medio que se realizó la difusión y la pieza:



<https://www.unidadvictimas.gov.co/formulario-de-denuncias/>

- 1.3 La ley 1448 de 2011, establece la creación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, como espacios de participación ciudadana donde las víctimas del conflicto armado interno pueden incidir en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de prevención, atención y reparación integral; por lo que, ininterrumpido, la Personería busca generar contenido de valor, para construir bajo un proceso dinámico, su propia comprensión de ley, así las cosas se compartió información para que la mesa logre garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

A continuación, se anexa pantallazo por el medio que se realizó la difusión y la pieza:



2. Apoyar en las actividades y servicios a cargo de la Personería, Elaborara derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato.

Se apoyó con los servicios relacionados con las acciones constitucionales para la defensa ante la violación de los derechos fundamentales que se considerados amenazados y/o vulnerados, para lo cual se anexan tres (03) escritos de Tutela; para un cumplimiento del 83.33% de la actividad.

3. Brindar atención y orientación a víctimas del conflicto armado conforme a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la adicionen o complementen.

Se brindó atención y orientó al 100% de la población víctima que se acercó a la Personería Municipal, para un total de 43 orientaciones y se relaciona a continuación, como medida para reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, del tejido social, y garantía de derechos, una (01) atención, con la solicitud de orden el pago de la medida de indemnización por vía administrativa de la señora Nazareth Parra Marín. Para un cumplimiento del 83.33% de la actividad. Se anexa solicitud.

4. Brindar Atención y orientación a población en condición de movilidad humana.

Es importante esclarecer, que la movilidad humana, se refiere a los desplazamientos de personas, al interior del territorio colombiano o entre estados, de manera voluntaria o forzada, con índices transitorios, de reubicaciones o permanencia, para el municipio de Caicedonia, siendo este municipio, un receptor de población víctima de conflicto así como de población venezolana, para lo cual, se apoyó con dos (02) atenciones: una (01) orientación frente caso de población venezolana, de la señora Andreina González, quien se encuentra en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), de sus tres hijos menores; para lo cual,

se hizo verificación del caso, y se evidenció que se encuentra en proceso para que las diligencias sean remitidas a la comisaría de familia de este municipio. Una vez se cuente con expediente, la Personería se ocupará de revisar las valoraciones por psicología, ya que la ciudadana en mención no tiene PPT para recibir servicios de salud.

Una segunda orientación, con recurso de Reposición y en subsidio de apelación ante la Unidad para la Atención y Reparación Integración a las Víctimas contra la Resolución N°.0600120257 del 2025, por la cual se suspende definitivamente la entrega de los componentes de la atención humanitaria, a nombre del señor Gabriel Vélez, sin aparente justificación.

Por consiguiente, anexa la asistencia PPT y el recurso de reposición Para un cumplimiento del 75% de la actividad.

5. Apoyar la Personería Municipal en los trámites ante la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de víctimas del conflicto armado conforme a los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la adicionen o complementen.

La Personería Municipal, implementa acciones para restablecer los derechos de las víctimas del conflicto, por lo tanto, se orientó y atendió, buscando esclarecer a las víctimas la información sobre los trámites, requisitos, normatividad, servicios en línea, eventos y campañas. En tal caso se apoyó en trámites ante la Unidad Para Las Víctimas, a un **total de 10 personas**, y se gestionó, **un (01) apoyo** con el certificado de la señora **Floralba Castiblanco**, quien es delegada de la mesa municipal efectiva de víctimas, por el hecho vida y libertad, y que requiere de este certificado para un proceso de subido; para un cumplimiento del **66,66 %** de la actividad. Se anexa escrito y agenda de programación.

6. Brindar apoyo en los Procesos de participación ciudadana.

Mediando los instrumentos para que la ciudadanía participe activamente, y se genere valor público en la gestión, se realizaron **dos (02) apoyos** a la Personería; el veintisiete (27) de junio en "primer Encuentro de Derechos Humanos de los Municipios de la Zona Oriente" que se llevó a cabo por Policía Nacional, en articulación con la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas, la Secretaría de Paz y Reconciliación y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Gobernación del Valle. Y un segundo apoyo, el once (11) de julio con la asistencia a "Diálogos Transformadores" iniciativa que buscaba contribuir de manera significativa a la reparación integral de la población víctima del conflicto armado, promoviendo espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva, para fortalecer los procesos de reconstrucción social y convivencia en el territorio. Para un cumplimiento del **88,33 %** de la actividad. Se anexa registro de asistencia y fotográfico.



Encuentro de Derechos Humanos de los Municipios de la Zona Oriente (2025)



Diálogos Transformadores (2025).

7. Apoyar a la Personería Municipal en la atención y servicio al público

Se brindó atención y servicio al público, con enfoque a en resolver problemas, brindar asesorías, atender quejas, asegurando mejorar la gestión de la relación del usuario, así como aumentar el conocimiento del 100% de la población, que se acercó a la Personería Municipal para un total de **atenciones de 62 personas**, y se **relaciona un (01) apoyo**, con crear la denuncia de la señora Josefina Arroyave Cardona, en contra de bionatural 100% ante la superintendencia de industria y comercio, por el hecho de condicionar la adquisición de productos o servicios e Incumplimiento de retracto, para un cumplimiento del **83,33 %** de la actividad.

8. Apoyar en la programación de actividades contenidas en el plan de acción Personería municipal de Caicedonia relacionadas con la atención de la población víctima del conflicto armado y población vulnerable.

Se realizó **un (01) apoyo** en la programación actividades al plan de acción versión 2025, enmarcadas en los ejes estratégico, DIFUSION Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, el cual tiene como objetivo institucional, realizar seguimiento y verificación de los derechos de las poblaciones vulnerables del municipio de Caicedonia a las entidades encargadas de su garantía, así como la Recepción de las declaraciones a población víctima del conflicto armado, para la cual, se asistió a la capacitación de toma de declaración de sujetos colectivos, dictada el pasado primero (01) de julio, por la subdirección de registro y gestión de la información de la Unidad Para Las Víctimas. Se anexa pantallazo, para el cumplimiento **del 83,33%** de la actividad.



LUISA FERNANDA PORRIS M.
Contratista.

Señores
Juzgado de Reparto
Sevilla (Valle)

REF: ACCIÓN DE TUTELA (DECRETO 2591 de 1991, DECRETO 306 de 1992 y
DECRETO 1382 DE 2000).

ACCIONANTE: Nancy Liliana Sánchez Naranjo

ACCIONADO: La Nueva Eps con régimen contributivo.

Nancy Liliana Sánchez Naranjo identificada con la cédula de ciudadanía N°43.708.848 expedida en Amaga, actuando en representación propia, acudo a este despacho, para solicitarle el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de la Constitución Política denominado **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de Nueva EPS, con el objeto de que se me amparen los derechos constitucionales fundamentales que considero amenazados y/o vulnerados.

HECHOS

1. Tengo cuarenta y ocho (48) años de edad, desde hace varios años, me encuentro afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de la Nueva EPS con régimen contributivo en calidad de cotizante.
2. Desde el año 2018, presenta antecedentes de dolor a nivel del hombro derecho, que irradia a región dorsal, con quiste sinovial en la fosa espinoglenoidea, quiste el hombro derecho, para entonces, se me diagnosticó con otras lesiones del hombro.
3. En origen, al diagnóstico mencionado anteriormente, presente evolución de los síntomas con compromiso del saco dural y contactan la raíz c7 derecha; con disminución de la amplitud del agujero de conjunción derecho; protusión discal, central; discopatía cervical múltiple; tendinopatía del supraespinoso que puede corresponder a ruptura intrasustancia; irregularidad de la región posterior compatible con ruptura y lesión quística paralaral que se extiende a la fosa espino glenoidea; se me diagnóstica con desplazamiento de disco intervertebral
4. En ocasión a los antecedes relacionados, me encontré en incapacidad por aproximadamente, cuatro años y medio y para el año 2022 reintegro a mi trabajo; desde entonces, dado que sujeto limitación parcial rotación posterior brazo derecho, y dolor lumbosacro limitante crónico, se viene ordenando por la especialidad medico general experto dolor, el tratamiento con Tapentadol tab de liberación modificada /50 mg cantidad 270, por tres meses; condroitina sulfato sódica + glucosamina sulfato + metilsulfonil metano/ sobre 1200 mg; lidocaína/sistemas transdérmicos/parche; etoricoxib tab liberación no modificada /90mg, (última orden veintiocho (28) de abril del año en curso).
5. Por otro lado, me encuentro en seguimiento con la especialidad en psiquiatría, por depresión de carácter adaptativo, con manejo con agomelatina tab x25 mg, para mi trastorno de adaptación, con orden de servicios del ocho (08) de mayo del año en curso.
6. Persistente, a que cuento con las ordenes de servicios, me dispuse a alcanzar las respectivas autorizaciones, se me entregan algunos medicamentos quedando pendientes agomelatina tab x25; y Tapentadol tab de liberación modificada /50 mg cantidad 270, siquiera se radicó por no contar con disponibilidad.
7. Su señoría, me encuentro muy preocupada por mi salud, no he podido alcanzar el tratamiento que tanto requiero, el Tapentadol, no es de venta libre, y es el único

PRETENSIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos, solicito su Señoría:

1. **SE ORDENE A LA NUEVA EPS con régimen contributivo**, disponer de todo lo necesario, para que se dé lugar a la entrega efectiva de los medicamentos denominados agomelatina tab x25 y Tapentadol tab de liberación modificada /50 mg cantidad 270, por tres meses, los cuales requiero en ocasión a con otras lesiones del hombro; desplazamiento de disco intervertebral; trastorno de adaptación, los cuales padezco, y con esto poder llevar una vida digna, ya que se me está vulnerando el **Derecho a la Seguridad Social Integral**, contenida en la ley 100 de 1993 y Constitución Política como derechos fundamentales.

JURAMENTO

Baja la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de este escrito, me permito manifestar que nunca antes he interpuesto acción de tutela alguna, por los mismos hechos ante ninguna otra autoridad judicial, de acuerdo al mandato normativo del artículo 37 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción de tutela en lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 y Decreto 306 del 19 de noviembre de 1992 y Decreto 1382 de 2000 e igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticos y 25 de la convención de los derechos humanos.

ANEXOS

- 1) Fotocopias de la cedula de ciudadanía
- 2) Fotocopia de Historia Clínica y ordenes de servicio

NOTIFICACIÓN

ACCIONANTE: manifiesto que recibiré notificaciones en la dirección: calle 16 # 20-22 barrio Fundadores del municipio Caicedonia Valle del Cauca; al Teléfono: 312877163 correo: porris0612@gmail.com

Muy atentamente,

Nancy Liliana Sánchez

Nancy Liliana Sánchez Naranjo
cc. N°43.708.848 expedida en Amago

Caicedonia Valle del Calcedonia, 03 de julio de 2025.

Señores
Juzgado
Reparto
Sevilla

REF: ACCIÓN DE TUTELA (DECRETO 2591 de 1991, DECRETO 306 de 1992 y DECRETO 1382 DE 2000).

ACCIONANTE: Edwin Leandro Giraldo Reyes a través de su agente oficio la señora Luz Fanny Reyes Rojas

ACCIONADO: Nueva EPS con régimen subsidiado.

Luz Fanny Reyes Rojas identificada con cédula de ciudadanía No.29.330.023 expedida en Caicedonia, como agente oficioso de mi hijo, el señor Edwin Leandro Giraldo Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No.1.115.189.066 expedida en Caicedonia, acudo a este despacho, para solicitarle el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de la Constitución Política denominada **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de Nueva EPS régimen subsidiado con régimen subsidiado, con el objeto de que se le amparen los derechos constitucionales fundamentales que considero amenazados y/o vulnerados.

HECHOS

1. El señor Edwin Leandro Giraldo Reyes, de treinta y tres (33) años de edad, desde hace varios años se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud a través Nueva EPS con régimen subsidiado.
2. Hace más de cinco (05) años, mi hijo Edwin Leandro Giraldo Reyes, recibió impacto de proyectil en la columna a nivel de la L5- S1 izquierda, con secuelas de lesión ciática izquierda, con lesión de astínteres, fractura subtrocantérica e isquion con fístula y osteomielitis con déficit motor izquierdo.
3. En relación a los antecedentes, indicados anteriormente, mi hijo Edwin Leandro Giraldo Reyes, presenta una evolución del diagnóstico con: vejiga e intestino neurogénicos concomitante, Incontinencia urinaria, no especificada.
4. En ocasión a la necesidad, con la que cuenta mi hijo Edwin Leandro Giraldo Reyes, se le ha ordenado en varias oportunidades, el manejo con pañales desechables terna slip talla M para tres (03) cambios diarios, cantidad total 270 para 90 días.
5. Para el mes de mayo del año 2025, se le ordenó el insumo, e incesante radiqué el paquete para autorización en la EPS, que informó, que era un proceso sujeto a junta médica; incesante, se me manifestó, que debía volver a pasar con el médico, para que los reordenara y subiera al mypres (el cual estaba bien diligenciado), y en una segunda oportunidad, se me pone en conocimiento, que cambie la talla, a una "L" dado que la "M" no tiene disponibilidad.
6. Mi hijo Edwin Leandro Giraldo Reyes, sujeta sintomatología de herida perianal, úlcera glútea por el uso de silla de ruedas, así como osteomielitis del isquion con fístula rectal, que requiere valoración con junta con proctología, ortopedia y traumatología, terapias físicas para definir prescripción ortésico, pero no se ha podido realizar ningún servicio por no tener como trasladarse hasta los municipios donde los médicos tratantes lo requieren.
7. Su señoría, me encuentro profundamente preocupada por la salud de mi hijo Edwin Leandro Giraldo Reyes, debido a la falta de recursos económicos, no ha podido asistir a realizarse el apoyo diagnóstico, o asistir a las valoraciones y mucho menos a terapias físicas, por lo que sujeta tan mal pronóstico de movimiento, y a pesar del dolor crónico e inestabilidad en cadera, debe usar muletas, ya que, la silla de ruedas no es adaptada y le genera escaras; es importante mencionar, que menos aun, tengo como satisfacer sus pañales, presenta escaras constantes, ahora con herida pelviperineal. A pesar, de que trabajo en oficios varios, no me alcanza para satisfacer todos los servicios que requiere mi hijo para alcanzar la mejor de su salud.

PRETENSION

Con base en los hechos anteriormente expuestos, de la forma más respetuosa le solicito su señoría, lo siguiente:

SE ORDENE NUEVA EPS CON REGIMEN SUBSIDIADO, disponer de todo lo necesario para que dé lugar a la autorización y entrega efectiva, del insumo denominado: **pañales desechables talla M** para tres (03) cambios diarios, cantidad total 270 para 90 días; así como, la prestación del servicio de **TRANSPORTE**, o en su defecto, el reconocimiento del valor al valor especial del servicio ida y regreso, con acompañante, hasta las ciudades donde los médicos tratantes lo requieran, para recibir apoyo diagnóstico, terapias y demás servicios que se den en ocasión al manejo de fractura subtrocanterica; otras osteomielitis crónicas; trauma raquímedular; vejiga e intestino neurogénicos - Incontinencia urinaria, no especificada; y con esto, recibir atención oportuna, permitiendo así acceder a un tratamiento médico eficaz y llevar una vida digna, ya que se le está viendo vulnerado el **Derecho a la Seguridad Social Integral**, contenida en la ley 100 de 1993 y Constitución Política como derechos fundamentales.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de este escrito, me permito manifestar que nunca antes he interpuesto acción de tutela alguna, por los mismos hechos ante ninguna otra autoridad judicial, de acuerdo al mandato normativo del artículo 37 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción de tutela en lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991 y Decreto 306 del 19 de noviembre de 1992 y Decreto 1382 de 2000 e igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticos y 25 de la convención de los derechos humanos.

ANEXOS

- Copia de las Cédulas de Ciudadanía.
- Copia de la historia clínica de antecedentes; orden de los pañales desechables

NOTIFICACIONES

Manifiesto que recibiré las notificaciones en la dirección: calle 5 # 6-65 barrio Zúñiga de Calcedonia Valle - Teléfono: 3113535486; email: paris0612@gmail.com

Atentamente,

Luz Fanny Reyes
Luz Fanny Reyes Rojas

C.C.No.29.330.023 expedida en Calcedonia

Caicedonia Valle, 14 de julio de 2025

Señores
Juzgado Reparto
Sevilla Valle.

REF: ACCIÓN DE TUTELA (DECRETO 2591 de 1991, DECRETO 306 de 1992 y
DECRETO 1382 DE 2000).

ACCIONANTE: Luz Miryan García Arango

ACCIONADO: Nueva EPS Subsidiado

Luz Miryan García Arango identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.332.648 expedida en Caicedonia Valle del Cauca, acudo a este despacho, para solicitarle el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de la Constitución Política denominado **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de **Nueva EPS régimen Subsidiado**, con el objeto de que se le amparen los derechos constitucionales fundamentales que considero amenazados y/o vulnerados.

HECHOS

1. Soy una mujer de cincuenta y cinco (55) años de edad, me encuentro afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud a través de la Nueva EPS bajo régimen subsidiado.
2. Desde hace veintiocho (28) años, sujetos antecedentes de Trastorno de Bipolaridad; trastorno cognitivo, diagnóstico que ha sido confirmado en múltiples ocasiones. Con intervención en cuatro (04) oportunidades a la USM (Unidad de Salud Mental).
3. En ocasión al diagnóstico en mención, me he encontrado en tratamiento a lo largo de los años con divalproato de sodio 250 mg tab cantidad 180 y olanzapina 10 mg tab cantidad 90, duración de tratamiento 90 días.
4. Para el mes de abril del año en curso, asistí consulta con un especialista en psiquiatría, que ordenó los medicamentos relacionados anteriormente, como tratamiento a los síntomas, como pensamiento de ideas delirantes, emociones fuertes, pérdida de interés, el estrés y en general el trastorno bipolar.
5. Incesante a que cuento con la orden, me dispuse a alcanzar la entrega que me fueron rendidos de forma completa hasta el mes de mayo, sin embargo, a partir de junio dejaron de suministrarme el Divalproato de Sodio, por lo cual, hasta la fecha no he podido continuar con mi tratamiento.
6. Su señoría, me encuentro muy preocupada por mi salud, trabajo arreglando una casa una vez al mes y, me he sentido muy estresada por la situación, ya que no cuento con los recursos económicos para adquirir el medicamento por mi cuenta, no duermo y esto afecta mi situación diaria, ya que me siento, ansiosa, depresiva y no cuento con los recursos económicos necesarios para costear mi tratamiento. Esta situación está afectando

seriamente mi vida diaria.

PRETENSIÓN

Con base en los hechos anteriormente expuestos, de la forma más respetuosa le solicito su señoría, lo siguiente:

Se ordene a la Nueva EPS con régimen subsidiado, disponer de lo necesario para garantizar la entrega efectiva y oportuna del medicamento **Divalproato de Sodio de 230 mg**, en la cantidad ordenada, conforme a lo indicado en por la especialidad, que requiero en ocasión a Trastorno de Bipolaridad; trastorno cognitivo, que padezco, y que por la ausencia de entrega de este medicamento, se está vulnerando el **Derecho a la Seguridad Social Integral**, contenida en la ley 100 de 1993 y Constitución Política como derechos fundamentales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción de tutela por considerar que las barreras, negativa u omisión de proporcionar los elementos necesarios para atender el diagnóstico afecta lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional, Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, la Ley 39 de 1961, el pacto internacional de derechos civiles y políticos ratificado mediante la Ley 74 de 1968, la convención de los derechos humanos, y en especial, **NORMAS INCORPORADAS AL ORDENAMIENTO JURIDICO INTERNO POR BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD**.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de este escrito, me permito manifestar que nunca antes he interpuesto acción de tutela alguna, por los mismos hechos ante ninguna otra autoridad judicial, de acuerdo al mandato normativo del artículo 37 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991.

ANEXOS

- 1) Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- 2) Copia historias clínicas antecedentes

NOTIFICACIÓN

ACCIONANTE: recibiré notificaciones en la dirección, barrio Maria Mercedes Manzana K casa 5 Caicedonia Valle del Cauca. Teléfono: 3122462127; email: poris0612@gmail.com

Atentamente

LUZ MIRYAN

Luz Miryan García Arango

CC. No. 29.332.648 expedida en Caicedonia Valle del Cauca.

5

Caicedonia, Valle del Cauca, 25 de junio de 2025

Señores

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Carrera 85 D #46 A – 65 Complejo Logístico san Cayetano

Código postal 110311

Ventana única

Bogotá

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo

A través del presente, Nazareth Parra Marin, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 29.332.837 expedida en Caicedonia Valle, acudo ante ustedes con base en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, me permito interponer ante ustedes el presente derecho de Petición como víctima del desplazamiento forzado para manifestar lo siguiente,

HECHOS

1- En el año 2006 en el municipio de Caicedonia, hacía presencia un grupo Armado al margen de la Ley, el cual cometió atrocidades y crímenes contra la población civil, entre estos para el once (11) del mes de noviembre del año anteriormente relacionado, se suscitó el lamentable acontecimiento del homicidio de mi hijo JHON EDINSON CATAÑO PARRA.

2- Por este terrible hecho, fuimos afectados de manera irremediable, por lo que solo hasta el veinticinco (25) de febrero del año 2014, decidí rendir declaración por el hecho victimizante de homicidio e Incesante, se valoró el estado de la declaración y se resolvió la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

3- Para años siguientes, me dediqué a documentar el caso, y se me informó por parte de la Unidad Para Las Víctimas, que se reconocía el derecho a la indemnización por vía administrativa, y quedo pendiente de la notificación del acto administrativo.

5- Por lo anterior, he intentado alcanzar comunicación con la Unidad Para las Víctimas, sin que a la fecha sea posible, por lo que requiero información de en qué estado se encuentra mi proceso de indemnización, así como la actualización del documento de mi hijo JHON EDINSON CATAÑO PARRA.

PETICIÓN

1) Teniendo en cuenta los hechos y consideraciones anteriormente relacionadas, solicito a la Unidad para las Víctimas, respetuosamente, se informe sobre el estado de mi caso, se realice la actualización del documento, en búsqueda de que se pueda alcanzar la ordene el pago de la medida de indemnización por vía administrativa, a la cual tengo derecho por la ocurrencia del hecho de homicidio de

mi hijo, y finalmente poder acceder al conjunto de medidas, el cual contribuiría a dignificar mi calidad de vida, ya que sujeto carencias económicas.

- 2) En caso de no ser posible la anterior solicitud se me informe las razones de hecho y de derecho que le asisten a la Unidad de víctimas para negar lo peticionado.

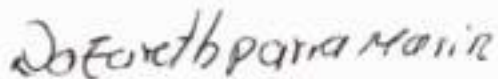
PRUEBAS

1. copia de documentos de identidad

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se podrán realizar en la dirección: barrio Guaduales Mz I casa 8 de Caicedonia Valle del Cauca. teléfono: 3217902416

Atentamente,



Nazareth Parra Marín
CCNro. 29.332.837 expedida en Caicedonia Valle



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

(1)

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 14 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Yadila Membache	1148193784	Ayuda Humanitaria	3019286244	xyadila
Lorena Agudelo	1116233033	Desacato	3113480781	Lorena A.
Luis Enrique Teller	6211630	Tutela	3137695926	—
Flor Duque	29463733	Defensor	3209778796	Flor Estrella
José Cuatrecasas	4.527412	Defensor	3218626959	Prosecución
Andreina González	27751004	PPT P. Venezolana casomenores TCBT	3019291885	Andreina

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º
Teléfono (602) 2165969
E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co
www.personeriacaicedonia.gov.co/
Caicedonia Valle del Cauca

Caicedonia valle, 10 de julio de 2025

Señores

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL

servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Carrera 85 D #46 A – 65 Complejo Logístico san Cayetano

Código postal 110311

Ventana única

Bogotá

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 0600120257 del 2025, POR LA CUAL SE SUSPENDE DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA"

Gabriel Vélez Muñoz, mayor de edad, y vecino del Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.251.387 expedida en Caicedonia, mayor de edad y residente en el Municipio de Caicedonia Valle, actuando en mi propio nombre, dentro del término legal interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de apelación ante la Unidad para la Atención y Reparación Integración a las Víctimas contra la Resolución N°.0600120257 del 2025, por la cual se suspende definitivamente la entrega de los componentes de la atención humanitaria. Para que se aclare, modifique y/o revoque dicha decisión informo lo siguiente:

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO

1. En el año 2011, en el municipio de Dagua Valle, hacía presencia un grupo Armado al Margen de la Ley, la cual cometió atrocidades y crímenes contra la población civil entre estos, el nueve (09) de marzo del año en mención, se suscitó el lamentable acontecimientos del Desplazamiento Forzado de mi núcleo familiar y debemos dejar todo lo que habíamos construido por años.
2. Por este terrible hecho, mi familia fue afectada de manera irremediable y en búsqueda de mejores oportunidades, nos desplazamos hasta el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, donde me dediqué a trabajar incansablemente en el campo para poder restablecer el proyecto de vida de mi familiar, por lo que decidí rendir la declaración por el hecho victimizante de Desplazamiento

Forzado e incesante se resolvió INCLUIRME en el registro único de víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

3. Para los años siguientes a encontramos reconocidos en el RUV recibí un par de ayudas humanitarias por parte de la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con la finalidad de asistir las precisiones de mi núcleo familiar, las cuales se tomar en un gran amparo para todas las necesidades que afrontábamos, pero estas fueron suspendidas, sin conocer las razones.
4. Contando con esta dificultad trato de alcanzar comunicación con la Unidad Para Las Víctimas, que informa la notificación de la llega resolución No. 0600120257 del 2025, notificada el diez (10) de junio del año 2025, donde se notifica que se resolvía, suspender definitivamente la entrega de los componentes de la atención humanitaria.
5. Toda vez, que a través de resultados obtenidos a través del cruce administrativo obtenido a través de la central de información financiera, encargada de llevar todas las actividades bursátiles de crédito se evidenció que para el año 2022, tuve una relación laboral, así como hija Eyellin Nathalia Velez.
6. Es importante esclarecer, que trabaje únicamente por nueve meses un contrato de prestación de servicios, me quedé sin empleo, mi capacidad laboral, disminuyó, ya que ahora soy adulta mayor de 60 años; por otro lado, mi hija se encuentra desempleada, además tiene su propio núcleo familiar, y aunque aún trabajo, en oficios varios no me alcanza para restablecer nuestro proyecto de vida, vivo en el campo porque no tenemos como satisfacer un gasto de alojamiento.

PETICIONES

1. Se estudie mi caso por parte de EL DIRECTOR TECNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS, mediante se decide *SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES DE LA ATENCION HUMANITARIA*, y consecuentemente se revoque la resolución No. 0600120257 del 2025, pueda recibir esta ayuda humanitaria, puesto que con esta ayuda tener una subsistencia mínima y mejorar la calidad de vida de mi familia.
2. En caso de que el recurso de reposición interpuesto como principal sea resuelto desfavorablemente, solicito se me inicie el proceso de indemnización.

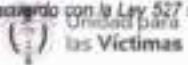


nombre	teléfono	Acciones constitucionales acción	fecha de atención	hora	día
Nini Jhoana Arboleda	3209818188	Ayuda Humanitaria	20/06/2025	9:00:00 a. m.	viernes
María Yolanda Ceballos	3217664507	Tutela	20/06/2025	2:00:00 p. m.	viernes
Carneza Rodríguez Giraldo	3103955074	Unidad en línea certificado	24/06/2025	8:30:00 a. m.	martes
Nazareth Para Marín	3217902416	solicitud	26/06/2025	9:00:00 a. m.	jueves
Nancy Liliana Sánchez	3128771631	Tutela	26/06/2025	2:00:00 a. m.	jueves
Leonel Antonio Román	3194679903	Tutela	1/07/2025	9:00:00 a. m.	martes
Josefina Arroyave Cardona	no aportó	denuncia industria y comercio	2/07/2025	9:00:00 a. m.	miércoles
María Emisen Giraldo	3137083553	unidad en línea ayuda Humanitaria	2/07/2025	10:00:00 a. m.	miércoles
Alba Marina Guesada	3217727732	ruta deuda del 10% Unidad	2/07/2025	2:00:00 a. m.	miércoles
Luz Fanny Reyes Rojas	3113535486	Tutela	3/07/2025	2:00:00 p. m.	jueves
Gabriel Vélez	3145014696	recurso de reposición	8/07/2025	4:00:00 p. m.	martes
Fernando Moreno	3105970216	Tutela	9/07/2025	9:00:00 a. m.	miércoles
Florencia Castiblanco	3218824531	Unidad en línea certificado	9/07/2025	11:00:00 a. m.	miércoles
Viviana Ortiz	3127772814	ayuda humanitaria	10/07/2025	8:30:00 a. m.	jueves
Gilberto Arias Cárdenas	3205355189	Tutela	10/07/2025	9:00:00 a. m.	jueves
Luz Miryam García Arango	3122462127	Tutela	10/07/2025	2:00:00 p. m.	viernes
Yesica Paola Bellos	3232988881	actualización de datos	14/07/2025	2:00:00 p. m.	lunes
Elizabeth Corderón	3132490170	Incidente	14/07/2025	9:00:00 a. m.	lunes
Luz Nilberis Tangarife	3234302897	priorización	15/07/2025	8:30:00 a. m.	martes
		Tutela Transporte (mamá)			
Martha Grajales	3148516734	Victima	15/07/2025	2:00:00 a. m.	martes
Luis Enrique Tellez	3137685926	Tutela	15/07/2025	9:00:00 a. m.	martes

5



Documento firmado digitalmente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2025-1037893-1

Fecha: 09/07/2025 14:38:15 PM

Firmado por: Francisco Yesid Triana Castillo
Bogotá, miércoles 9 de julio de 2025

Señor(a) **FLORALBA CASTIBLANCO AGUIRRE**

Dirección: carrera 10 # 13-04

Teléfono: - 3218814531

Caicedonia, Valle Del Cauca, 48

La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día **miércoles 9 de julio de 2025**, el(la) señor(a) **FLORALBA CASTIBLANCO AGUIRRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **24577973**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
AE000139707	2231800(RUV)	Incluido	Homicidio	09/04/2008	Quindío (63)	Calarca (63130)

ADVERTENCIA: Esta constancia se expide a petición del(a) interesado(a), previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición. El presente documento es de carácter personal e intransferible.

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En todo caso se deberá garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información.

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

FRANCISCO YESID TRIANA CASTILLO
Director de Registro y Gestión de la Información (E)
Unidad para las Víctimas

Dirección: Complejo logístico San Cayetano, Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

4

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 16 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Beatriz González	26324423	Certificado de Discapacidad	3128524905.	x no firma
Luis Castro	6467968	Personal	3205270654	x Luis Eduardo
Alba Nidia Pinzon	51946130	Declaración	3148730569	x Alba Nidia Pinzon
Aracelly Serna	29331111	Defensor.	3215567851	x Aracelly Serna
		Personal		x
Yania del Pilar Bastidas	30738283	Víctimas Geneva	3008728658	x Yania del Pilar Bastidas
Andriana González	27751004	PPT - Psicología menores ICBF	3019291885	x

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca

4



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 10 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Niviana Ortiz	1115 188719	Ayuda H	3127372811	Elviana Ortiz
Piana Caballero	29331953	Víctima	3153275074	Diana P. Caballero
Linda Gerveto	2000 040195	Víctima	3170266004	Linda Gerveto
Nasarelli Parra	29332837	Asesoría	3217902416	Nasarelli Parra
Graciela Castellano	29325733	Víctima	3205456131	Graciela Castellano
Flore Dupuy	29463733	Defensor	3209778796	Flore Dupuy
Cristian Mendoza	4115186026	extinción de Dominio.	3053100677	Cristian Mendoza
Amanda Gonsalez	1,078.636156	Víctimas	3137165241	Amanda Gonsalez
Carlos Gualda	4981933	Expo. Hogar	316755520	Carlos Gualda
Gabriel Parra	91251387	Recurso Solicitud	3145014696	Gabriel Parra
Carlos A. Ros Gomez	6458807	Intervención	3237464328	Carlos A. Ros Gomez

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeria-caicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 14 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Yadila Membache	1148193784	Ayuda Humanitaria	3019286244	xyadila
Lorena Agudelo	1116233033	Desacato	3113480781	Lorena A.
Luis Enrique Teller	6211630	Tutela	3137695426	—
Flor Duque	29463733	Defensor	3209778796	Flor Estrella
José Cuatla	4527412	Defensor	3218626959	Prosecución
Andreina González	27751004	PPT casomenores TCBT	3019291885	Andreina

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 07 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Luz Dany Mañadas		familia Defensor	3117196826	Volzquez
Marcados Montoya	21809176	Victima	3208331970	X
Beatriz Gonzalez	26324423	Victima	3107392663	Beatriz
José Barrios	11955638	Hogar comunitario	3128524905	Jose Barrios
Jesús A PR	94251631	es Resores	3160941088	Jesús A PR



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 03 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Rosario Tapasco	29331909	copias personero	3147528199	Rosario Tapasco
Nidia Chincangana	29482748	Personeria	3206720945	Nidia Chincangana
Galbato Arias	19156964	tutala	3205355189	Galbato Arias
Elfrida Canache	19376273	Nasacato	3128927000	Elfrida Canache
Francy Ximeth Montoya	1115182192	victima		no firmó
Edilberto Restrepo	18531372	Personero	3116027804	

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 02 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Dubanny Castallar	18 490 998	Dafausor	3 10 267 8637	
Luisa Fda Guerra	2000 010 195	Inclusión víctima	317 026 6024	
Adalberto Camacho	298143419	Dafausoria	3223502209	
Josafina Arroyave	39380799	Danuncia	- - -	
Yolanda Ceballos	29331938	Tutela	3217664507	
Rosario Tapasco		Protección		
Cecilia Jimenez	43 280702	Calificación Declaración	3105984071	
Katherine Montoya	115191242	Víctima	3126323476	Katherine M.
Salomon Zarco	1070.686.590	comunidad Udonin	3246034040	Salomon Zarco
José Iván Rivera	94252285	Víctima Ayuda Humanitaria	3225401538	José Iván Rivera
Maria Emilsen Graldo H	21 855097	Cargos de 1129 años	3137083553	Emilsen Graldo
Alba Marina Quesada	29325667	Indemnización	3217727352	No firmó



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 01 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Jean Paul Natorjo	1115184412	obediencia de conciencia	3134814259	
Jose Joaquin Barrios	11455638	Defensor	3128524905	Jose Joaquin Barrios
Luz Edith Arcevalos	66888974	victimaria	3217544852	Luz Edith Arcevalos
Armando Muniz	14555885	solicitud	3136361784	Armando Muniz H
Bárbara Ortega		Trabajo ^{Caso}	3107207735	
Florencia Lugo	29463733	Defensor	3209778796	Florencia Lugo
Nancy Garcia		Samova	3203734502	

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeria.caicedonia.gov.co

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 01 DE JULIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
H. La Ibrando guillermo	71075198	Ganancia	3106160538	x ✓
Jean Paul Naranjo	1115184412	Personal	3234814259	
Antonio Restrepo	94250320 1560171973	Parque Agrícola	3177003729	Ayore
Isolany Gonzalez	29806603	Cita urologo	3155382819	x Luis M. S.
Isolany Navarro	11902611	Personal	3175115633	Isle Moreno
Alicia Baron	21806961	Vicini	3217742335	
Fernando Moreno	6210277	TOTAL	3105970216	Martha
Luz Miriam Arango	29332618	TOTAL	3122462127	Luz Miriam
Yovilis Rozzo	1068579966	Adress	3108201732	Yovilis Rozzo
Marcos Castano	3586584	TOTAL CITA	3126215830	x MARCO CASTAÑO
James Panigarrh	19038603	Tercera edad	3159395103	x

Carrera 16 N°. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacalcedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 26 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Yamile Amaya	66961659	Incidente	312 560 99730	Yamile Amaya
Claudia Herrera	41953812	Celsia	3137829306	Claudio Herrera
Maria Giraldo	21855097	Caravitaizusti	3137083553	Emalsun Giraldo
Fran Alejandro Lora	1.115.194.447	Victima	3153437369	Alejandro Lora
Javier Carloni	168885841	NICTE mic	3226732386	

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 26 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Luz Marien Carvajal	39528.493	Desacato	3108325102	Luz Marien Carvajal
Viviana Ortiz	115188.714	Ayuda Humanitaria	3124772814	x Viviana Ortiz
Yadila Membache	1148193784	Ayuda Humanitaria	3019286244	x Yadila
Luz Dely Ruiz	100183512	Victima	3137977725	x Luz Dely
Maria Cristina Parra	116241412	Defensoria	3106511360	x MARIA CRISTINA

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 25 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Nazarath Parra	29.332.837	Victima		

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 24 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Bernardina		Acusación		Camilo López
Camilo López 2	10.531.614	Denuncia	8147682961	
Marta suascun	31460040	solicitud	3205452349	Blanca Medina
Frausy Foronda	3117750219	Comparando	3.115.190 748	Francisco Castro
Alba Rodríguez	29331528	Total	3128352344	Alba Rodríguez
Wilson Puentes	80118108	Victima	3212515570	Wilson Puentes
Manuel Pely Bartolomé	30738283	Consulta	300 8728658	Manuel Pely Bartolomé

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA ²¹ DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Maria Barocha	115.193053	personal	3116822858	Maria Barocha
Bernabe Butrago	62071811	personal	3127813702	Bernabe Butrago
Exscomio Marchan	14545086	Quaja	3156913300	Exscomio Marchan
Marco pulido	6.210.113	Dafausoria	3218814331	x Marco Pulido
Alina Aguilar		Masa	-	x
Marcela Luna	43190315	Personal	3103577263	x Marcela Luna
Nbalardo coronado	94284817	Asesoría	3212481650	x NG Flm
Antonio castro	94250320	Asesoría	3177003729	Ayore

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 20 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Niny Johana Arboleda	66.963525	Ayuda Humanit.	3209818188	x Niny
Angela M ^o Gonzalez	1192759327	Victimas	3218908816	Angela G.

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2169969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 19 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
José Barileza	11955638	Amparo ✓	3128524905	José Barileza
Nancy Barileza		Tutela ✓	3204221705	
Gloria Cano	66749.184	Desplazado	3162714142	Gloria Cano

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@caicedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Caicedonia Valle del Cauca



Personería Municipal
de Caicedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA 18 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Diana Marcela Bermudez	115183608	Defensor	320 542 8469	<i>Diana Bermudez</i>
Yusuf Cristina	100 2966306	caso menor	3143489270	<i>Yusuf Cristina</i>
Leovardo Avela	6,212.383	participación		<i>Leovardo Avela</i>



Personería Municipal
de Calcedonia Valle del Cauca

ASISTENCIA PERSONERÍA MUNICIPIO DE CALCEDONIA 8 DE JUNIO DE 2025

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CASO	CELULAR	FIRMA
Jesca Paola Beltrán	1115193805	homicidio	3232988881	Jesca Beltrán
Argenio Velasco	66963924	Defensor	3043798678	Argenio Velasco
Wicame Lora	1115186568	Defensor	3218659001	Wicame Lora
Alba Rodríguez	29331528	Defensora	3128352344	Alba Rodríguez
Luz Fanny Reyes	29330023	Tutela	3113535486	Luz Fanny Reyes
Nelly Carmona	29328832	Defensora	3148780075	Nelly Carmona
Miriam Gallego	31888075	Defensora	3042557657	Miriam Gallego
Jasus Salazar	16136197	Víctima	3147771573	Jasus Salazar
Estalla Villalobos		Defensora		Estalla Villalobos
Sergio Fernandez	94463508	Defensor	3103625102	Sergio Fernandez
Maria Tania Trujillo	2932205	Defensora	3116377832	Maria Tania Trujillo

Carrera 16 No. 7-52 C.A.M Piso 4º

Teléfono (602) 2165969

E-mail: personeria@calcedonia-valle.gov.co

www.personeriacaicedonia.gov.co/

Calcedonia Valle del Cauca

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 25-307449-0	FECHA: 2025-07-02
DEP: 3100 DENUNIA/REPROTEC	EVE: 328 DENUNCIAS
TBA: 187 PROTECCION DEL CONSUMIDOR	FOLIOS: 3
AST: 411 PRESENTACION	

Bogotá D.C.
3100

Señor(a)(es)
ANONIMO

Asunto:	Radicación:	25-307449-0
	Trámite:	187
	Evento:	328
	Actuación:	411
	Folios:	3

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por consiguiente, no es necesario que envíe esta misma solicitud vía fax, correo electrónico o radicarla en las instalaciones de la SIC.

DATOS CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA DENUNCIA

Tipo de persona:	Empresa
Nombre:	BIONATURAL 100% VITAL SAS
Tipo de identificación:	NI
Identificación No:	901471183
Dirección:	carrera 110 #71 A-99 bosques de mariana
Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono/Celular:	6019081532
Email:	bionatural100@gmail.com

SECTOR Y MOTIVOS

Condicionar la adquisición de productos o servicios
Incumplimiento de retracto

SECTOR: VENTA POR METODOS NO TRADICIONALES / DISTANCIA



Superintendencia de Industria y Comercio

Hechos Relevantes

para principio del año 2024, pasó puerta a puerta la empresa bionatural 100% vendiendo productos en polvo, me ofreció una vitamina especializada por valor \$312.000, y se abre el producto delante de mí para que lo pruebe, se le mete la mano por parte del vendedor y se me deja ese mismo frasco. pasadas unas horas mi hija me manifiesta que no se debió recibir ese producto, así que ella misma llama a realizar el retractor, pero se le informa que no se puede, porque el producto está abierto (cuando ellos mismos lo habían abierto), mi hija discute el hecho de que se abrió el frasco, pero desde entonces se obliga a dejar el producto, a pesar de que se han realizado infinidad de solicitudes; hace aproximadamente un mes, se me llamó por parte de la empresa, donde se me informó que debía \$1.100.000, y que seguían corriendo los intereses; de un producto que no se consumió y me se obligó a tener, sabiendo no cumplía con condiciones mínimas de salubridad y que además hice retractor.

Archivos Adjuntos

img20250702_10501202.pdf

El número de radicación que aparece en el rotulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link <http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php> call center 601 5920400 y línea gratuita nacional 01 8000 910 165 o al 601 5870000.

Atentamente:

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nota: Las decisiones de los trámites y procesos adelantados por la Superintendencia de Industria y Comercio serán adoptados dentro de los términos estipulados en las disposiciones legales que los regulen, atendiendo el debido proceso.

ACTA REUNIÓN No.04 de 2025

FECHA	Día 11	Mes 07	Año 2025
-------	--------	--------	----------

FUNCIONARIO QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO

Cargo	Nombre	Firma
Técnico administrativo	Liliana Patricia Tabarez	
Profesional de apoyo	Luisa Fernanda Porris Montoya	

OBJETO

Cuarta reunión ordinaria de la Mesa Municipal Efectiva de Víctimas

Siendo las 8:20 am, se da inicio a cuarta reunión ordinaria en marco de capacitación en diálogos transformadores a cargo del Grupo Contribuciones a la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, cuyo objetivo tuvo contribuir al fortalecimiento de la Mesa Municipal con un énfasis especial en el cuidado emocional, los lazos comunitarios y la afirmación de los saberes que han sostenido la vida en medio del conflicto. En cual, los participantes compartieron sus experiencias, reconocieron sus trayectorias de resistencia y resignifican su rol como sujetos de derecho y transformación. A través de dinámicas simbólicas, narrativas, ejercicios de cuidado corporal y espacios de creación colectiva, agenciando herramientas de autocuidado como formas de lucha para continuar los procesos de incidencia y participación; realizados a través de la agenda que se relaciona a continuación:

Agenda	
Fecha: viernes 11 de julio de 2025	
8:00 a.m.	Altar- Alineamiento de energías Bienvenida y equilibrio de emociones aludiendo al altar de la abundancia
9:00 a.m. Primer parte Actividad: Volver al origen: ¿Quién soy yo en la Mesa?"	Objetivo: Reconectar con la identidad personal y colectiva de los y las integrantes de la Mesa de Víctimas, recordando los motivos, luchas, esperanzas y propósitos que los convocaron a este espacio.
11:00 a.m. Actividad de cooperación y trabajo colectivo Segunda parte ¿Quién soy yo en la Mesa?"	El desafío de la botella Objetivo: Fortalecer el trabajo en equipo mediante la coordinación, la comunicación asertiva y la cooperación, a través de un reto colectivo que requiere sincronización y confianza entre los participantes para alcanzar un objetivo común. Socialización del trabajo grupal
2:00 p.m. Actividad: laboratorio de toma de decisiones colectivas	Trabajo en subgrupos sustentados en situaciones hipotéticas que se le presentan a la Mesa Municipal.
3:00 p.m. Actividad: La Mesa que construimos entre todos"	Objetivo: Reconocer los roles, responsabilidades y compromisos compartidos entre la Mesa de Víctimas y los actores institucionales clave, a través de una dinámica que promueve el diálogo, la corresponsabilidad y el planteamiento de acciones concretas para el fortalecimiento de la Mesa.
4:00 p.m. Cierre	

Acta para aprobación en la quinta reunión ordinaria para la vigencia 2025, Pytó: Luisa Porris.